



ORDENANZA NUMERO TRES MIL ONCE

**EI CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º):MODIFIQUESE, el Art. 3º de la Ordenanza N° 842/89, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 3º): Crease en las siguientes poblaciones Sub – Delegaciones Municipales, detalladas a continuación:

Sub-Delegación Municipal de Guanchín.

Sub-Delegación Municipal San Miguel.

Sub-Delegación Municipal Los Sarmientos.

Sub-Delegación Municipal Tilimuqui.

Sub-Delegación Municipal La Puntilla.

Sub-Delegación Municipal de Miranda.

Sub-Delegación Municipal Los Altos de Chilecito.-

ART. 2º): MODIFIQUESE el Art.1º) de la Ordenanza N° 2846/08: Incorporase a la Ordenanza N° 2846/08 el Anexo XIII. Ñ (Sub-Delegación Los Altos de Chilecito), que formará parte integrante de la presente Ordenanza.-

ART. 3º):ESTABLECESE que lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente norma, modificatoria de la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, no generará erogaciones presupuestarias alguna, debiendo en consecuencia, asignar las funciones específicas al personal de Planta Permanente del Ejecutivo Municipal.-

ART.4º):Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

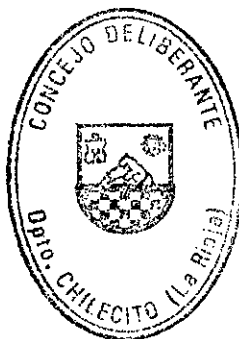
Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “Edificio del Bicentenario de la Patria” del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Un días del mes de Julio del Año Dos Mil Diez. Proyecto presentado por el Bloque 17 de Noviembre: De la Vega, Balbino Ramón; Waidatt, Lorenzo Nicolás y Ávila Juárez, Luís Alberto.

MUNICIPALIDAD DE CHILECITO	
DIRECCION DE MESA DE ENTRADES Y SALIDAS	
ENTRÓ	SALICÓ
02 JUL 2010	

ORDENANZA N°

3011/2010.-

HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERANTE
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



Ing. Luis A. Solares
VICEPRESIDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIB.
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)